M.I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

M.A.M.
Exp.17/02 C.P.

P-4008700-I Plaza de la Constitución, 1 - Teléfonos 921 18 17 00 / 01 - Fax 921 18 23 16 - 40400 El Espinar (Segovia) • www.elespinar.es • e-mail: ayto@aytoelespinar.com

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA VALORACIÓN DEL SOBRE "2" Y LA APERTURA DEL SOBRE "3" DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL TERRENO E INSTALACIONES DE LA FINCA MUNICIPAL SITA EN CTRA. NAL. VI P.K. 64 (EXP. CP1702), VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

ASISTENTES:
Presidenta: Doña Alicia Palomo Sebastián.
Vocales: Doña Concepción Rubio Alonso.
Don Tomás López Álvarez.
Don Marco A. Muñoz Martínez.
Doña María Inés Núñez Calvo.
Doña Mónica Román Esteban.
Técnico asesora: Don Fernando Cruz Medrano.
Secretaria: Doña Teresa Jiménez Jiménez.
En la Villa de El Espinar a 13 de marzo de 2017.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder al análisis del informe de valoración suscrito por los Servicios Técnicos de la oferta contenida en el sobre "2" presentada por el único licitador concurrente JARDINERÍA RICOSAN S.L.U.

El Informe suscrito es del siguiente tenor literal:

"El Espinar, 9 de Marzo de 2.017. INFORME TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE URBANISMO.

Al objeto de cumplimentar el encargo de la Mesa de Contratación referente al informe técnico sobre la oferta técnica relativa al contrato administrativo especial para la explotación del terreno e instalaciones finca municipal P.K. 64 Crta. Nac. VI (antigua fábrica de maderas) se emite el presente informe que versa sobre la cláusula decimoquinta B del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares

Cláusula decimoquinta B- Mejoras en instalaciones que reviertan en el Ayuntamiento, hasta un máximo de 20 puntos.

Examinada la documentación presentada por la empresa Jardinería Ricosan S.L.U, se concluye que las mejoras asumidas por la mencionada empresa son las siguientes:

- Suministro y ejecución del vallado perimetral del espacio de la finca excluido del contrato de acuerdo con la cláusula 4.2 b (zona depósito de vehículos) con malla de simple torsión, piquetes galvanizados e instalación de puerta de dos hojas de 2 m. de anchura cada una. La altura de la malla será de 2.00 m y la distancia entre piquetes 3.00 m.

- Instalación de dos puertas de paso, reparación de placas traslúcidas de cubierta y nivelación del suelo de la nave principal con aporte de material de relleno para conseguir la rasante adecuada y solera de hormigón de la misma con un espesor mínimo de 20 cm.

- Acondicionamiento de la finca y alrededores, realizando los trabajos de desbroce exterior e interior, explanación de

las zonas de tránsito, extendido y compactación de material de fresado y arreglo y repaso de los cerramiento metálicos y de piedra de la totalidad de la finca.

- Pequeña reparaciones y acondicionamiento de los locales e instalaciones del edificio que ocupan la oficina en planta baja y vivienda en planta primera, así como el resto de las naves auxiliares.

- Puesta a punto de la báscula municipal, con limpieza de plataforma, y repaso de bordillos.

- Instalación de un nuevo transformador eléctrico para servicio adecuado tanto al punto limpio municipal como a la zona donde se llevará a cabo el depósito de vehículos adyacente a dicho punto limpio.

- Adaptación de centro de transformación existente para su correcto funcionamiento.

Siendo el importe económico de la totalidad de las mejoras anteriormente expuestas de 108.150,00€, lo que de conformidad con el criterio de valoración establecido en el punto B de la Cláusula decimoquinta, se otorgan 20 puntos a la empresa Jardinería Ricosan S.L.U.

Con respecto al resto de mejoras propuestas por la empresa Jardinería Ricosan S.L.U y no puntuables, cabe destacar que la valoración económica referente a la construcción de dos naves metálicas y la báscula no son acordes con los valores de mercado, debiendo justificar el proyecto técnico las calidades mínimas exigibles por el Ayuntamiento.

Lo que se informa para los efectos oportunos,

Fdo.: Mónica Román. Ingeniero de Caminos, C. y P."

La Mesa de Contratación asume el informe y valoración y procede a la apertura del sobre "3" denominado "proposición económica" presentado por el único ofertante Jardinería RICOSAN, S.L.U., con el resultado siguiente:

Oferta la cantidad anual de EUROS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (37.200€) excluido IVA por lo que el precio total ofertado incluido el IVA es de EUROS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE (45.012€).

Se compromete a realizar las mejoras obligatorias señaladas en la cláusula 5.5.a) del pliego y además las incluidas en el proyecto de negocio aportado en el sobre "2", por un valor aproximado de 307.945€ IVA incluido.

NO oferta anticipar el pago de renta antes de la formalización del contrato.

La Mesa de Contratación, después de analizada la oferta presentada en su conjunto propone la adjudicación, previos los trámites necesarios, a la empresa JARDINERÍA RICOSAN, S.L.U. por la cantidad anual de EUROS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (37.200€), lo que supone un precio total incluido el IVA de EUROS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE (45.012€) en las condiciones de su oferta y con sujeción estricta al Pliego aprobado al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la Mesa a las diez horas y diez minutos, se extiende el presente acta, en lo que yo, como Secretaria, certifico.

V° B°,
LA ALCALDESA,

La Secretaria,

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (Segovia) ALCALDIA